



La movilidad es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Prensa](#)  
[Info COVID-19](#) [Héroes](#)

## Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial que hagan cobros prohibidos a sus afiliados podrán ser sancionadas

[Inicio](#)

Empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial que hagan cobros prohibidos a sus afiliados podrán ser sancionadas

[Compartir](#)

[Buscar](#)

### Compartir en:



Buscar



- El Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte conminaron a las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial al cumplimiento del marco jurídico que las cobija para poder celebrar contratos de vinculación con los propietarios de vehículos de este servicio público de transporte.
- Se insistió en que las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte especial tienen por objeto la prestación del servicio público de transporte y no el cobro de valores por la utilización del permiso a sus cooperados, propietarios, vinculados y asociados.
- Quienes incumplan la normativa vigente podrán verse expuestos a sanciones por parte de la Superintendencia de Transporte, así como a las acciones civiles y penales a que haya lugar.

**Boletín D.C., 24 de mayo de 2021 (@MintransporteCo).** Desde el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, honrando el principio de Legalidad establecido por el Gobierno nacional, se emitió la circular 20214000491231 del 19 de mayo de 2021, la cual tiene por objeto orientar en materia de cobros por conceptos prohibidos presuntamente realizados por las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

“Somos conscientes de la importancia de respaldar un transporte que responda a la realidad social, y con la protección de todos los actores del sector. Constantemente estamos trabajando para generar pautas y procesos que estén acordes a la normatividad jurídica y dinamicen el transporte en el país” manifestó la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

En ese sentido, y después de recibir quejas de parte de propietarios de vehículos por los presuntos cobros prohibidos realizados por las empresas de la modalidad de transporte especial, el Director de Transporte y Tránsito y el Superintendente de Transporte emitieron una circular en la que se conminó a estas compañías al cumplimiento del marco jurídico que regula su actividad económica y, particularmente, el relacionado a la prohibición de ciertos cobros.

[Hable con nosotros](#)

De acuerdo con lo anterior, esta circular res...

Adicionalmente, en la circular se resalta que...

“Es pertinente dar claridad respecto de los...

De igual manera, esta importante circular re...

“Se insta a las empresas habilitadas para la...

El Ministerio de Transporte insiste en que la...

Ahora mismo

- Excepciones de movilidad
Línea de Crédito Transporte Responde
Bases Gravables
Fotodetecciones o Foto multas
Homologaciones de vehículos
Revisión Técnico Mecánica
SOAT
Transporte Especial
Otros temas
Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
Tramites PQRS

0:00 / 0:00

ministra de transporte, Carmen Ligia Va

Escriba su mensaje

Número de visitas a esta página 26
Fecha de publicación 24/05/2021
Última modificación 24/05/2021



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

- Presidencia, Cancillería, MinComercio, MinAmbiente, MinEdu
Vicepresidencia, MinInterior, MinAgricultura, MinTIC, MinViv
MinJusticia, MinHacienda, MinTransporte, MinCultura, MinSal
MinDefensa, MinMinas, MinTrabajo

Aplicativos Institucionales

Hable con nosotros

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)  
 RNDC  
 Correo Institucional Orfeo  
 Sice TAC  
 Portal Logístico de Colombia SINC

Ansemitra  
 Manual de señaliza  
 Plan Vial Regional  
 Peajes Electrónicos  
 Gestor de Proyecto  
 Infraestructura (GP  
 Plan Nacional de Vi  
 Integración Regiona

Ahora mismo



- Excepciones de movilidad
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Bases Gravables
- Fotodetecciones o Foto multas
- Homologaciones de vehículos
- Revisión Técnico Mecánica
- SOAT
- Transporte Especial
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad

Última fecha de

Ministerio de

Teléfono de atención

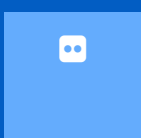
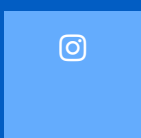
(+57 1) 3 op. 1

Línea gratuita

01 8000

Línea de Transparencia

01 8000



Escriba su mensaje



Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9  
 Centro Comercial Gran Estación II  
 (Bogotá, D.C - Colombia)

Hable con nosotros

Hasta nuevo aviso Sede Central no presta atención presencial

Ahora mismo

Excepciones de movilidad

Línea de Crédito Transporte Responde

Bases Gravables

Fotodetecciones o Foto multas

Homologaciones de vehículos

Revisión Técnico Mecánica

SOAT

Transporte Especial

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros